

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

Decreto Acuerdo N° 115

**DESIGNASE EN EL AMBITO DE JEFATURA DE POLICIA A PERSONAL
SUBALTERNO - CUERPO DE SEGURIDAD CON EL GRADO DE AGENTES**

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Febrero de 2010.

VISTO:

El Expediente letra «J» N° 1110/2010, mediante el cual Jefatura de Policía gestiona el Alta con el grado de Agente, a partir de la fecha, en el Agrupamiento Policial Personal Subalterno Cuerpo Seguridad Escalafón General y Escalafón Femenino, de los aspirantes que se detallan; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra Nota J.P. N° 23/10, mediante la cual el Sr. Jefe de la POLICIA DE LA PROVINCIA, solicita la designación como Agentes en el Agrupamiento Policial Personal Subalterno Cuerpo de Seguridad Escalafón General y Femenino, de los aspirantes cuya nómina se adjunta como Anexo I (fs. 02).

Que a fs. 04, Asesoría Letrada General de la POLICIA DE LA PROVINCIA, mediante Dictamen N° 029/10, manifiesta que los aspirantes han concluido exitosamente el curso, encontrándose en condiciones de concederse el alta como Agentes de Policía a los aspirantes mencionados.

Que de fs. 05 a 69, obran las copias de 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad de los Aspirantes a Agentes.

Que a fs. 70 obra Dictamen N° 24/2010 de ASESORIA LEGAL DE LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, expresando que los aspirantes cumplieron con todas las exigencias estipuladas para el ingreso a la fuerza, no existiendo objeción alguna al pedido efectuado por el Jefe de Policía

Que a fs. 73 obra informe de la Subsecretaría de Presupuesto, verificando que la Policía de la Provincia cuenta con los cargos vacantes.

Que a fs. 75/76, ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO mediante Dictamen A.G.G. N° 052/10, expresa que los aspirantes cumplieron con las exigencias estipuladas para el ingreso de la fuerza policial, no existiendo objeción alguna para la continuidad del trámite correspondiendo el dictado del instrumento legal por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1º. Desígnase a partir del 01 Marzo del 2010 en la Policía de la Provincia de Catamarca, con el grado de Agentes en el Agrupamiento Policial Personal Subalterno Cuerpo Seguridad Escalafón General y Escalafón Femenino, según corresponda al personal que se detalla en el Anexo I, el que pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2º. El gasto emergente de las presentes designaciones se afectarán a las Partidas del Presupuesto General de la Jefatura de Policía:
Jurisdicción 020 Ministerio de Gobierno y Justicia; Programa 016 Seguridad de Personas y Bienes; Actividad: 01 Seguridad; en la Planta de Personal Permanente, del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º. Tomen conocimiento: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, UPE CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO Y DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION.

ARTICULO 4º. Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y ARCHIVESE.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 04:21:40

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa